



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

461

01 NOV 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria A2, apoyo financiero para equipos y tecnologías de investigación"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 6º de la citada norma establece la capacidad, delegación y desconcentración en materia contractual y su correspondiente ordenación del gasto, mientras que el artículo 7º señala que son de competencia exclusiva del Rector los contratos que superen los 200 salarios mínimos SMMLV.

Que el artículo 15º de la Resolución de Rectoría No. 004 de 2024¹ delegó en la Oficina de Investigaciones la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del Fondo de Inversión y Fortalecimiento Institucional del rubro denominado Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital, en tanto el artículo 21º indica que la competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de los rubros, que en la presente resolución no sean objeto de delegación o que superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes seguirán siendo del resorte del Rector de conformidad a la normatividad vigente.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere para el desarrollo de sus actividades misionales, generar lineamientos que permitan garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y aplicables.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, "por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030", establece en el *lineamiento (3)*, entre otras las siguientes *estrategias*: definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales; mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico; definición y desarrollo de la agenda de

¹ Modificada por la Resolución de Rectoría No. 258 de 2024

7



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.

461

(0 1 NOV 2024)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria A2, apoyo financiero para equipos y tecnologías de investigación"

investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, "*por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor*", la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, "*liderar y coordinar el desarrollo de los procesos de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*"

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece en la *línea de acción* (6), apoyar la sostenibilidad y el fortalecimiento de los equipos y tecnologías especializadas para la investigación, creación e innovación.

Que el Comité de Investigaciones en sesión No (21) del cuatro de septiembre de 2024 aprobó el Programa anual de Convocatorias para el fomento de la investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *Convoca-UD 2025*.

Que la Oficina de Investigaciones elaboró los términos de referencia de la Convocatoria A2 estableciendo los siguientes aspectos: presentación, alcance, objetivo; requisitos; procedimiento de inscripción; criterios de selección; cronograma; cuantía; rubros financieros; compromisos; consideraciones adicionales; asesoría técnica y soporte.

Que la cuantía asignada a la Convocatoria A2 corresponde a la suma de Trescientos Cuarenta Millones De Pesos M/CTE (\$340.000.000), de acuerdo con lo establecido en el citado Programa anual de Convocatorias.

Que atendiendo lo anterior la Rectoría, considera pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria A2, *apoyo financiero para equipos y tecnologías de investigación*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria A2, "*apoyo financiero para equipos y tecnologías de investigación*", dirigida a los grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas interesados en obtener apoyo financiero para la compra y sostenimiento de equipos y tecnologías especializadas.

ARTÍCULO 2º. Los términos de referencia de la Convocatoria A2 de 2025 hacen parte integral de esta Resolución.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 461

01 NOV 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria A2, apoyo financiero para equipos y tecnologías de investigación"

ARTÍCULO 3°. La Oficina de Investigaciones tendrá la potestad de conocer y gestionar los procesos posteriores a la apertura de la convocatoria.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

Dada en Bogotá D.C., a los 01 NOV 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO PARAZONA BERMUDEZ Ph.D.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Javier Corredor	CPS-Oficina de Investigaciones	JCC
Revisó y Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones	
Revisó y Aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad			